# PREGUNTAS FRECUENTES PARA LAS FAMILIAS SOBRE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Agosto de 2021

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) (el “Departamento”) sigue brindando información nueva y actualizaciones relacionadas con la educación especial y la pandemia de COVID-19. Creamos este documento de preguntas frecuentes (FAQ) para empoderar a las familias dándoles información sobre la interacción significativa con las escuelas y los distritos, y para ofrecer apoyo a fin de que los estudiantes y sus familias puedan participar de manera activa en el proceso del equipo del IEP.

El objetivo de la interacción con la familia en la educación es construir relaciones genuinas entre los estudiantes, las familias, los educadores y la comunidad. Las relaciones positivas y la responsabilidad compartida apoyan el bienestar de la familia, el rendimiento académico y el desarrollo saludable de los niños, desde sus primeros años hasta el inicio de la madurez.

* *La interacción eficaz con la familia es culturalmente receptiva, colaborativa, equitativa y respetuosa de los diversos idiomas, normas y valores.*
* *La interacción eficaz con la familia intenta eliminar las barreras de la participación y ocurre en las escuelas, en la comunidad y en cualquier lugar donde los estudiantes vivan y aprendan.*

***P: ¿Qué aspectos NO cambiaron por el COVID-19?***

* Los distritos escolares deben brindar educación pública, apropiada y gratuita (FAPE) a los estudiantes que tienen un Programa de Educación Individualizado (IEP).
* Los estudiantes que tienen un IEP deben recibir todos los servicios de educación especial que se hayan acordado en sus IEP.
* Los plazos de las evaluaciones y del IEP no cambiaron.
* Los distritos deben seguir organizando reuniones del equipo del IEP. Con su consentimiento, las reuniones del equipo del IEP pueden hacerse de forma virtual, p. ej., por teléfono o videollamada.
* Los distritos deben completar evaluaciones de preescolar para los niños de 3 y 4 años y para todos los niños que estén en edad de ingresar a kínder.
* Los distritos deben aceptar las remisiones de los proveedores de intervención temprana y actuar según estas en los plazos establecidos.

***P: ¿Cómo puedo ayudar al equipo del IEP a entender cómo le fue a mi hijo en los períodos de educación híbrida o a distancia?***

Su opinión siempre se valora y es fundamental en este tiempo en el que usted puede haber ayudado a comprender las experiencias de aprendizaje de su hijo, incluidas las dificultades para acceder a la educación a distancia. Es importante que comparta lo que sabe sobre las necesidades de su hijo, lo que incluye la participación, la atención, el comportamiento, el progreso, las habilidades, las experiencias en la casa y otras observaciones sobre su bienestar académico, emocional y social, ya que puede ayudar a la escuela a cubrir mejor estas necesidades. Comuníquese con los maestros de su hijo o con la persona de contacto de educación especial para saber cuál es la mejor manera de compartir esta información.

* Comparta información sobre cómo afectó la pandemia de COVID-19 a su hijo.
* Comparta información sobre las rutinas diarias de su hijo.
* Comparta información sobre el aprendizaje de su hijo.
* Comparta información sobre qué siente su hijo con respecto a volver a la escuela, los cambios en los programas, y cualquier otro cambio o reto que su hijo tenga en casa o en la escuela y que pueda afectar a su experiencia en la escuela.

***P: ¿Usarán las escuelas los “Planes de aprendizaje de educación especial en la pandemia de COVID-19” durante el año lectivo 2021-2022?***

No. Las escuelas deben utilizar los IEP.

***P: ¿Pueden los distritos seguir organizando reuniones virtuales del equipo del IEP?***

Sí. Si usted está de acuerdo, las reuniones del equipo del IEP pueden hacerse por teléfono o videoconferencia. Las garantías de procedimiento no cambian para las reuniones que se hacen de manera virtual. Por ejemplo, la escuela o el distrito debe ofrecer servicios de interpretación y traducir documentos para la reunión del equipo del IEP, según sea necesario.

***P: ¿Qué sucede si uno de los*** [***miembros del equipo del IEP***](https://sites.ed.gov/idea/regs/b/d/300.321) ***no puede participar en la reunión del equipo del IEP de mi hijo?***

Si un miembro del equipo del IEP no puede asistir en persona, pero puede asistir de manera virtual o por teléfono, el presidente del equipo del IEP deberá avisarle antes de la reunión qué miembro del equipo del IEP asistirá de manera virtual o por teléfono.

* Si algún miembro del equipo del IEP no puede asistir a la reunión en persona, por teléfono ni de manera virtual, se lo puede eximir de participar en la reunión del equipo si:
* usted y el distrito aceptan, por escrito, que el miembro del equipo del IEP no necesita participar en la reunión porque su área del plan de estudios o los servicios relacionados no se modificarán ni se tratarán, *o*
* usted y el distrito aceptan, por escrito, que el miembro del equipo puede presentar información por escrito sobre el desarrollo del IEP al equipo del IEP antes de la reunión.

***P: ¿Se mantienen los plazos de evaluación vigentes si un estudiante o miembro del personal debe hacer cuarentena?***

Sí, los plazos de evaluación no se modifican. Se recomienda a las escuelas y a los distritos que se comuniquen con usted si necesitan extender los plazos. Por ejemplo, usted puede aceptar que se extiendan los plazos de evaluación si su hijo o un evaluador está en cuarentena.

***P: ¿Qué sucede si mi hijo necesita nuevos servicios de educación especial que no están incluidos en el IEP en este momento?***

Si usted considera que su hijo podría necesitar nuevos servicios para tratar áreas nuevas de una presunta discapacidad, incluidas las necesidades de salud mental, puede solicitar una reunión del equipo del IEP para compartir sus preocupaciones y analizar los servicios, o puede solicitar otra evaluación o reevaluaciones para determinar si se necesitan nuevos servicios.

***P: ¿Qué debo hacer si se omitió algún servicio de educación especial en el IEP de mi hijo?***

Si su hijo no recibió algún servicio específico de educación especial que está incluido en el IEP, usted puede solicitar una reunión del IEP para determinar si su hijo necesita servicios compensatorios por problemas relacionados con la pandemia durante el año lectivo 2020-2021 o la primavera del año lectivo 2020. La elegibilidad para estos servicios se basa en las circunstancias individuales y las necesidades de su hijo. Si hay un desacuerdo sobre los servicios que su hijo necesita, usted puede solicitar una audiencia de debido proceso en la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (Bureau of Special Education Appeals) o presentar una queja ante la Oficina del [Sistema de Resolución de Problemas](https://www.doe.mass.edu/prs/) del Departamento.

***P: ¿Dónde puedo encontrar más información para ayudar a mi hijo si es un estudiante de inglés?***

El Departamento tiene recursos sobre los servicios para estudiantes de inglés en su sitio web: <https://www.doe.mass.edu/ele/>. Los distritos escolares deben prestar a los estudiantes de inglés con discapacidades los servicios para estudiantes de inglés y los servicios de educación especial que les corresponden según las leyes estatales y federales. Si tiene alguna pregunta o preocupación sobre los servicios de su hijo, no dude en comunicarse con los maestros de su hijo u otros miembros del personal de la escuela.

***P: ¿De qué manera debo comunicarme con mi distrito?***

Si quiere comunicarse con el maestro de su hijo con frecuencia, le recomendamos que hable con el maestro para definir un plan. Puede indicar el método de comunicación que mejor se adapte a sus necesidades: teléfono o correo electrónico. También puede comunicarse con otros miembros del personal de la escuela, según sea necesario, para hablar sobre cualquier pregunta o preocupación que pueda tener. No dude en informar al personal de la escuela de su hijo si su idioma principal no es el inglés y necesita servicios de traducción o interpretación para comunicarse con la escuela.

***P: ¿Con quién puedo hablar si tengo preguntas?***

Puede comunicarse con los maestros de su hijo, la persona de contacto del distrito escolar, el presidente del equipo del IEP o cualquier otro miembro del personal de la escuela, como los directores y los consejeros escolares.

***P: ¿Dónde puedo encontrar otros recursos?***

Visite la página web de educación especial del DESE, <https://www.doe.mass.edu/sped>, o la página web con información para estudiantes y familias del DESE, <https://www.doe.mass.edu/StudentsFamilies.html>.